



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 17/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 2557/B/2023 iniciado por GRACIELA ESTER SILVA, mediante el cual solicita la CONDONACION DEUDA POR LICENCIA DE REMIS, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la petición de la Contribuyente en referencia a la LICENCIA DE REMIS que oportunamente fuera otorgada al Sr Julio C. Lamberti, cónyuge fallecido de la peticionante.

Que previo a ello, a través del Decreto N° 1969/22 y a partir de una serie de irregularidades informadas por la Dirección de Inspección Gral. se procedió a dar la baja de oficio de la Licencia de remis a nombre del Sr Lamberti, indicando se proceda al cobro de la misma.

Que se adjunta informe socioeconómico.

Que la condonación requerida no tipifica en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal vigente.

Que el Director Interino de Recursos realiza informe a fojas 17 considera enviar las actuaciones al HCD al efecto de dar tratamiento a la condonación de la deuda por Licencia y Renovaciones de remises, registrada a nombre del contribuyente Lamberti Julio Cesar, por la suma de \$ 42.978 en concepto de capital con más los intereses devengados.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 17/24

ARTICULO 1.- Condónase la deuda (deuda origen más intereses) que registra el Contribuyente Lamberti Julio Cesar (CUIM 70-14848010-0), en concepto de Remises- Licencias y Renovaciones, según actuaciones obrantes en Expediente 2557/B/2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-